



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

Piura, **22 ENE. 2018**

Resolución Directoral Regional N° 005-2018-GOB.REG.PIURA-DRVCS-DR

VISTO:

El Memorándum Múltiple N° 071-2018/GOB.REG.PIURA-410000 de fecha 16 de enero 2018, remitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Piura, dando cuenta del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año fiscal 2018;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP de fecha 24.10.1975, establece que el Fondo de Asistencia y Estímulo de cada entidad será destinado a brindar asistencia, reembolsando o no a los trabajadores de cada entidad de acuerdo a su disponibilidad y por acuerdo del Sub Comité de Administración, concordante con la ejecución de ingresos y egresos establecidos en el Informe Ejecutivo de Gestión del SUB CAFAE de los trabajadores de la Dirección Regional de vivienda, Construcción y Saneamiento para el año 2018;

Que, mediante Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", se establecen los procedimientos que reglamentan las transferencias al CAFAE conforme a la Novena Disposición Transitoria de la referida Ley General;

Que, el Decreto de Urgencia N° 088-2001, establece las disposiciones aplicables a los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo de la Entidades Públicas;

Que, los incentivos laborales que se otorgan a través del SUB CAFAE, constituyen una prestación pecuniaria y son aquellos que han venido aplicando conforme a la Novena Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, y que en caso hubiere correspondido, han sido objeto de regularización conforme a lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 088-2001, Leyes N°s 27967, 28132 y 28254;

Que, contando con el presupuesto anual contemplado en las partidas correspondientes, el mismo que se encuentra reflejado en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente a la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, reportado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para el presente año 2018, el mismo que contempla una partida ascendente a 115,400 por concepto de asignación a fondos para personal, y siendo la planilla del personal nombrado y designado la suma de 115,400.00, corresponde emitir el acto administrativo que autoriza el pago de incentivos laborales de los servidores de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Con las visación de la Oficina Técnica Administrativa y del encargado de Personal de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional Piura;

Y en uso de las atribuciones conferidas por Ordenanza Regional N° 287-2014/GRP-CR, y la Resolución Gerencial General Regional N° 015-2015-GOB.REG.PIURA -GR de fecha 21 de enero de 2015;





GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

Piura, 22 ENE. 2018

Resolución Directoral Regional N° 005- 2018-GOB.REG.PIURA-DRVCS-DR

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, una operación de TRANSFERENCIA FINANCIERA por el importe de Ciento Quince Mil Cuatrocientos y 00/100 Nuevos Soles (S/. 115,400.00) correspondiente del mes de enero al mes de diciembre 2018 a favor del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – “SUBCAFAE” de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento Piura, para pago de incentivos laboral de los servidores de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

ARTÍCULO 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo al Presupuesto de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento Piura por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo a la siguiente cadena del gasto:

META	FUNC.	NOMBRE	FTE FTO	ASIGN. ESPECIFICA	TOTAL TRANSFERENCIA
0069	19	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	R.O.	2.1.1.1.2.1	115,400.00
TOTAL RECURSOS ORDINARIOS					S/. 115,400.00



ARTICULO 3°.- Transcribese la presente Resolución a la Oficina Regional de Administración, Oficina de Control Institucional y de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General y al Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento para su cumplimiento

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA
CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

Carlos Valdivia Vizcarra
Ing. Carlos Valdivia Vizcarra
Director Regional